



Justicia

0745

12 MAR 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.0399 del 14 de abril de 2026 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0002805-GSC-40700, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 08 de mayo de 2026, la Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), para adicionar los rubros A-02-02-02-008-003, Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), recurso 10, y unidad ejecutora 000 - Gestión General, esto con el fin de realizar la nueva contratación para el Grupo de Servicio al Ciudadano "Prestar servicios de apoyo a la gestión para la traducción técnica y especializada de documentos o material institucional en texto y audio, en idioma español a lengua nativa, para ser publicados la página web y en la oficina de atención al ciudadano del Minjusticia" por valor de quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y A-02-02-02-008-009, Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales, recurso 10 y unidad ejecutora 000 - Gestión General, con el fin de realizar la nueva contratación para el Grupo de Servicio al Ciudadano "Prestar servicios integrales como operador de comunicación y logística, para la organización y ejecución de las actividades en todo el territorio nacional requeridas para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de su objeto misional. Apoyando la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos." por valor de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios jurídicos y contables, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados por valor de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$45.000.000); por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia **0745** 12 MAYO 2026

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.000.000	45.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.000.000	45.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	45.000.000	45.000.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	15.000.000
A	02	02	02	008	009	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	-	30.000.000
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	45.000.000	-
TOTAL										45.000.000	45.000.000

TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 MAYO 2026

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC *Jorge Armando Páez Mejía*

Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica - Coordinadora GGFC *Diana Marcela Bohórquez Fracica*

Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaria General *Flor Zulian Salamanca Díaz*

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0002805-GSC-40700 de fecha 08 mayo 2026